

I. Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/M/JE/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial: "Restaurante (Sin Venta de Alcohol)"

SANTA CRUZ, 01 de Julio de 2024

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 22.05.2024, presentada por el Contribuyente, RESTAURANT GUINO ANDRIU CHACON CALDERON E.I.R.L. , Rut: 77.954.755-8, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Restaurante (Sin Venta de Alcohol)", con dirección en Rafael Casanova N° 552 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°205-47.
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Resolución Exenta N°230661119, Folio N°2406307416 por cambio de Razón Social.

DECRETO EXENTO Nº 3305

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2024 a nombre de RESTAURANT GUINO ANDRIU CHACON CALDERON E.I.R.L., Rut: 77.954.755-8, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "Restaurante (Sin Venta de Alcohol)", don dirección en Rafael Casanova N° 552, Rol de Avalúo 205-47 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria

MUNICIPAL

ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrator Municipal